



GES 20
años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OIRS
DR. JBT/RPP/PGM Ord. Int. N° (213) 09/05/2025

ORD. N° 1811 /

ANT.: Oficio 47/S15/2025, de la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre la gestión de las listas de espera de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Da respuesta a la consulta efectuada mencionada en el antecedente, sobre el destino de los recursos, vinculados al proyecto de una unidad coronaria.

ARICA, 12 MAYO 2025

DE: SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

A: SR. LEONARDO LUEIZA URETA
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Junto con saludar, quien suscribe, directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota, en respuesta a la consulta formulada por el H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, a través del Oficio 47/S15/2025 con fecha 10 de abril del año 2025, vengo en informar lo siguiente:

De manera preliminar, es importante señalar que, la implementación de una Unidad Coronaria en la ciudad de Arica, se enmarca en un requerimiento planteado desde la sociedad civil por la Agrupación de Cardiópatas de Arica, dada la necesidad de traslado de pacientes y debido a la espera que genera la resolución por parte de nuestros centros de referencia. En este contexto, en el mes de octubre del año 2023, se sostuvo una reunión en la que participaron miembros del Gobierno Regional, la Agrupación de Cardiópatas y representantes del Servicio de Salud de Arica y Parinacota. En dicha oportunidad, los miembros de la agrupación elevaron la solicitud de la unidad y con ello el requerimiento de financiamiento de ésta por parte del Gobierno Regional, por un monto aproximado de dos mil millones de pesos.

En esa misma instancia, desde este Servicio se señaló que la Red Asistencial de Salud trabaja en forma de macro redes, con el objeto de brindar respuesta escalonada a los distintos requerimientos en el territorio. Luego se explicó que, en paralelo y de manera complementaria, existen redes definidas denominadas Redes Complejas, para resolución de patologías como la cardioquirúrgica y neuroquirúrgica que por la dificultad que representa el proceso y la especificidad de éste, se encuentran establecidos los

polos de desarrollo y resolución por macrozona. Estas redes, cuentan además con Centros exclusivos como Centros de Referencia Nacional -Hospital del Tórax, Instituto de Neurocirugía- razón por la que no se contempla contar con una unidad de estas características en el corto plazo en la Región de Arica y Parinacota.

De esta forma, la solicitud planteada no llegó siquiera a ser un proyecto susceptible de ser financiado, por lo que no existe el compromiso presupuestario por parte del Gobierno Regional con este Servicio de Salud.

Atentamente,



SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado. Correo electrónico: ofiscalización@congreso.cl
- Oficina de Participación Social y OIRS.
- Oficina de Partes (2)